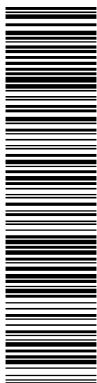


DOCUMENTO DA-Decreto: 20.DECRETO CONVENIO CRUZ ROJA	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4400/2025, Ref. Decreto: 251114Rhm -ConvenioCruzRoja2025-28	
OTROS DATOS Código para validación: 06DDL-97IEH-3HBNH Fecha de emisión: 29 de Abril de 2026 a las 14:39:42 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/11/2025 11:57 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 17/11/2025 12:12	ESTADO FIRMADO 17/11/2025 13:23



Rhm.ConvenioCruzRoja2025/28

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Responsable del Área de Atención Primaria e Inmigración de fecha 22 de octubre de 2025, que literalmente dice:

“INFORME PROPUESTA

HECHOS

La Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mayores, establece en su plan estratégico para el período 2024-2027 objetivos encaminados a favorecer la calidad de vida de las personas y grupos familiares del Municipio, promover la inserción social y laboral, garantizar la protección a la infancia y adolescencia, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social, así como el apoyar a las asociaciones y entidades del tercer sector con presencia en el Municipio que desarrollen proyectos sociales de atención a familias en riesgo de exclusión social.

El Ayuntamiento de Majadahonda, en base a la delegación de competencias en materia de Bienestar Social, viene evaluando e interviniendo de manera inmediata con colectivos en situación o riesgo de exclusión social, también a través de las asociaciones representativas en el municipio.

Tal es el caso de la Entidad Cruz Roja Española, que desde 1984 opera en Majadahonda y con la que mantiene una estrecha relación desde hace años para complementar la atención a usuarios y familias en situación de riesgo y/o exclusión social, que se proporciona desde la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mayores.

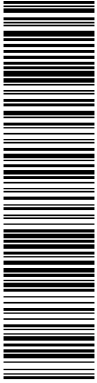
La Entidad además, participa activamente en la defensa de los intereses de los ciudadanos/as de este municipio a través de diferentes proyectos relacionados con el fomento del empleo, la intervención social, la promoción de la mujer, la atención a la población mayor, a la infancia y juventud y ámbitos como la Salud, el Medio Ambiente, Socorros y Emergencias.

Según especifica el texto del Convenio, se establecen las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda, a través de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mayores y la Entidad Cruz Roja Española, para el desarrollo del proyecto y la ejecución de las medidas en las que ambas instituciones tienen mutuo interés.

Desde la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mayores, se realizará la derivación de personas susceptibles de participar en el proyecto. Una vez recibidas, la Entidad llevará a cabo su incorporación en el mismo, iniciando un proceso de atención mediante un Plan Individualizado de Intervención.

Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro de la realización de un diagnóstico integral, la activación y motivación para la búsqueda de empleo, acciones formativas, de capacitación y acompañamiento y las ayudas complementarias para apoyar la consecución de los objetivos marcados.

DOCUMENTO DA-Decreto: 20.DECRETO CONVENIO CRUZ ROJA	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4400/2025, Ref. Decreto: 251114RhM -ConvenioCruzRoja2025-28
OTROS DATOS Código para validación: 06DDL-97IEH-3HBNH Fecha de emisión: 29 de Abril de 2026 a las 14:39:42 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/11/2025 11:57 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 17/11/2025 12:12
	ESTADO FIRMADO 17/11/2025 13:23



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rhm.ConvenioCruzRoja2025/28

Asimismo, Cruz Roja atenderá a personas que accedan a estos proyectos por otras vías, no necesariamente derivadas desde los Servicios Sociales municipales, garantizando un acceso equitativo y basado en criterios técnicos a todas las personas en situación de vulnerabilidad del municipio.

La Entidad llevará a cabo las actuaciones que figuran detalladas en el proyecto bajo la supervisión técnica de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mayores, que velará porque su desarrollo se ajuste a los objetivos que se pretenden, estableciéndose reuniones bimensuales entre los representantes que la entidad asigne para la ejecución del convenio y los técnicos municipales.

La vigencia se establece desde la fecha de su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2025. El periodo a imputar, a efectos de justificación del gasto, será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

El coste previsto total por parte de la Entidad para el conjunto de las actuaciones durante el año 2025, es de 21.328,27 €, siendo la aportación de cada una de las partes la recogida en la tabla siguiente.

	Aportación Fondo Social Europeo 21.77%	Aportación Cruz Roja 7.9%	Ayuntamiento de Majadahonda 70.33%	TOTAL
Coste de personal	4.641,30 €	1.148,70 €	8.297,07 €	14.087,07
Costes de ayudas económicas	0,00 €	0,00 €	3.011,52 €	3.011,52€
Costes de formación	0,00 €	0,00 €	3.691,41€	3.691,41€
Costes indirectos	0,00 €	538,27 €	0,00€	538,27€
TOTAL	4.641,30 €	1.686,97€	15.000,00€	21.328,27€

La participación del Ayuntamiento de Majadahonda en el Acuerdo de Colaboración mediante este Convenio, no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados.

La Base 35 de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, establece lo siguiente: que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: letra a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos recogidos en las presentes Bases, en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A estos efectos, y para el presente ejercicio se considerará como nominativa las siguientes subvenciones:

<i>...Entidad Cruz Roja Español</i>	<i>Proyectos Sociales de Atención a Familias en</i>	15.000,00
<i>012.2311.480.93</i>	<i>Riesgo de Exclusión Social</i>	

DOCUMENTO DA-Decreto: 20.DECRETO CONVENIO CRUZ ROJA	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4400/2025, Ref. Decreto: 251114Rhm -ConvenioCruzRoja2025-28
OTROS DATOS Código para validación: 06DDL-97IEH-3HBNH Fecha de emisión: 29 de Abril de 2026 a las 14:39:42 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/11/2025 11:57 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 17/11/2025 12:12
	ESTADO FIRMADO 17/11/2025 13:23



Rhm.ConvenioCruzRoja2025/28

*El importe total del presente convenio asciende a la cantidad de **15.000.- €**. El crédito se encuentra retenido en la operación AD- 920250007481*

FUNDAMENTOS de DERECHO

- *Ley 12/2022, de 21 de diciembre de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- *Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 1/2015, de 24 de febrero, del voluntariado en la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*
- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.*
- *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*
- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*
- *Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2025.*

Visto los hechos, fundamentos de derecho y demás preceptos de legal aplicación, se propone a la Alcaldesa Presidenta, órgano competente según lo dispuesto en la legislación de régimen local, la adopción de la siguiente,

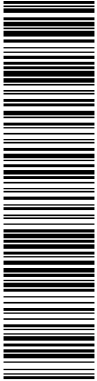
PROPUESTA DE RESOLUCION

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y la Entidad Cruz Roja Española, para la mejora de la empleabilidad e inserción de personas en riesgo de exclusión social en el Municipio de Majadahonda, para el año 2025.”

Visto el informe jurídico de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2025.

DOCUMENTO DA-Decreto: 20.DECRETO CONVENIO CRUZ ROJA	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 4400/2025, Ref. Decreto: 251114Rhm -ConvenioCruzRoja2025-28	
OTROS DATOS Código para validación: 06DDL-97IEH-3HBNH Fecha de emisión: 29 de Abril de 2026 a las 14:39:42 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/11/2025 11:57 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 17/11/2025 12:12	ESTADO FIRMADO 17/11/2025 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3810927 06DDL-97IEH-3HBNH-37121EA4567DE79ABFCD72815734EA474DDDEE7D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rhm.ConvenioCruzRoja2025/28

Por la presente **RESUELVO:**

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y la Entidad Cruz Roja Española, para la mejora de la empleabilidad e inserción de personas en riesgo de exclusión social en el Municipio de Majadahonda, para el año 2025

Lo decretó la Alcaldesa-Presidenta, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

Doy Fe

LA ALCALDESA –PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M^a DOLORES MORENO MOLINOS

Fdo.: M^a Celia Alcalá Gómez